

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16557 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 1468/2009 Voluntario, de la deudora Concursada Díaz Escriba, S.L., Cantonera de Obras, S.L., y Ron Patrimonial, S.L., con CIF B-97399141, B-97622880 y B97513477, respectivamente, y con domicilio para todas en la avenida del Morer, 1, entresuelo, Oliva (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 17 de febrero de 2015 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 17 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150022593-1